



FREDY JESUS PANIAGUA GOMEZ <aexfjpaniaguag@colpensiones.gov.co>

RENUNCIAS A PROCESOS POR TERMINACION DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

1 mensaje

FREDY JESUS PANIAGUA GOMEZ <aexfjpaniaguag@colpensiones.gov.co>

15 de enero de 2025, 10:09

Para: Rosa Maria Tamara Solano <rmtamaras@colpensiones.gov.co>, Lizeth Paola Vargas Arevalo <lpvargasa@colpensiones.gov.co>, Edinson De Jesus Conrado Barrios <edconradob@colpensiones.gov.co>

Apreciada Doctora Rosa,

Atendiendo las instrucciones emitidas por la Supervisión, y considerando que la Firma UNIÓN TEMPORAL QUIPA GROUP no le fue prorrogado el contrato, ni la Entidad celebró nuevo convenio con nosotros, le manifestamos que presentaremos renuncia a todos los procesos que tenemos a Cargo, como Contratistas de Colpensiones, y donde se ejercía la defensa judicial.

Las renunciaciones serán presentadas a partir del día 15/01/2025, toda vez que el contrato celebrado se ejecutó hasta el día 19 de diciembre de 2024.

Muchas gracias y Dios los bendiga a todos.



Angelica Cohen Mendoza

Calle 22 Nª 15 - 71 Local 301 Edificio Arenas

Cel: 2750644 - 3206667508 -

email: aexfjpaniaguag@colpensiones.gov.co

Sincelejo, Sucre.

Colombia - Sur América



RENUNCIA DE PODER DE SUSTITUCIÓN - PROCESOS COLPENSIONES

Desde QUIPA ABOGADO <utquipagroup1@gmail.com>

Fecha Mié 15/01/2025 3:24 PM

Para Juzgado 14 Laboral Circuito - Atlántico - Barranquilla <lcto14ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (773 KB)

Correo de Colpensiones - RENUNCIAS A PROCESOS POR TERMINACION DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.pdf;
RENUNCIA PODER JUZ 14 LAB CTO BQUILLA.pdf;

SEÑORES:

JUZGADO DE CIRCUITO 014 LABORAL DE BARRANQUILLA

E. S. D.

Asunto: RENUNCIA DE PODER DE SUSTITUCIÓN OTORGADO PARA REPRESENTACIÓN JUDICIAL

ANA ROSA ALVIS PÉREZ, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.143.363.497 de Cartagena, abogada en ejercicio con T.P. No. 283.595 del C.S. de la J., actuando como Apoderada Sustituta de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**, tal como consta en el poder de sustitución conferido por la Doctora **ANGÉLICA MARGOTH COHEN MENDOZA** en su condición de apoderada judicial, conforme a la Escritura Pública No. 0546 de fecha 24 de mayo de 2023, me permito presentar **RENUNCIA AL PODER CONFERIDO** para la representación judicial y extrajudicial de la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES, en los procesos relacionado en el presente documento:

DIGITOS_23	NOMBRE_DESPACHO_INICIAL	MUNICIPIO	TIPO_PROCESO	CEDULA	NOMBRE_DEMANDANTE	DEMANDADO
08001310501420230025200	JUZGADO DE CIRCUITO 014 LABORAL DE BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	34991414	PIEDAD DE JESUS PAZ HERNANDEZ	Colpensiones
08001310501420230023800	JUZGADO DE CIRCUITO 014 LABORAL DE BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	32653670	VIVIAN MARIA OCHOA FONTALVO	Colpensiones
08001310501420230026400	JUZGADO DE CIRCUITO 014 LABORAL DE BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	7439970	ARMANDO FELIPE BARRIOS HERNANDEZ	Colpensiones

Lo anterior teniendo en cuenta que el contrato de prestación de servicios suscrito con la firma UT QUIPA GROUP S.A.S fue terminado el día 19 de diciembre de 2024, por ende, no cuento con facultades legales para seguir representando como apoderada sustituta de la entidad COLPENSIONES en los procesos antes relacionados.

Anexo: Constancia enviada por correo electrónico donde se informa la terminación del contrato de prestación de servicios.

Con el acostumbrado respeto,

--

Ana Rosa Alvis Pérez.
Abogada Externa - Colpensiones
Unión Temporal Quipa Group
utquipagroup1@gmail.com



UNION TEMPORAL QUIPA GROUP
NIT.901713345-4

SEÑORES:

**JUZGADO DE CIRCUITO 014 LABORAL DE BARRANQUILLA
E. S. D.**

Asunto: RENUNCIA DE PODER DE SUSTITUCIÓN OTORGADO PARA REPRESENTACIÓN JUDICIAL

ANA ROSA ALVIS PÉREZ, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.143.363.497 de Cartagena, abogada en ejercicio con T.P. No. 283.595 del C.S. de la J., actuando como Apoderada Sustituta de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**, tal como consta en el poder de sustitución conferido por la Doctora **ANGÉLICA MARGOTH COHEN MENDOZA** en su condición de apoderada judicial, conforme a la Escritura Pública No. 0546 de fecha 24 de mayo de 2023, me permito presentar **RENUNCIA AL PODER CONFERIDO** para la representación judicial y extrajudicial de la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES, en los procesos relacionado en el presente documento:

DIGITOS_23	NOMBRE_DESPACHO_INICIAL	MUNICIPIO	TIPO_PROCESO	CEDULA	NOMBRE_DEMANDANTE	DEMANDADO
08001310501420230025200	JUZGADO DE CIRCUITO 014 LABORAL DE BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	34991414	PIEDAD DE JESUS PAZ HERNANDEZ	Colpensiones
08001310501420230023800	JUZGADO DE CIRCUITO 014 LABORAL DE BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	32653670	VIVIAN MARIA OCHOA FONTALVO	Colpensiones
08001310501420230026400	JUZGADO DE CIRCUITO 014 LABORAL DE BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	7439970	ARMANDO FELIPE BARRIOS HERNANDEZ	Colpensiones

Lo anterior teniendo en cuenta que el contrato de prestación de servicios suscrito con la firma UT QUIPA GROUP S.A.S fue terminado el día 19 de diciembre de 2024, por ende, no cuento con facultades legales para seguir representando como apoderada sustituta de la entidad COLPENSIONES en los procesos antes relacionados.

Anexo: Constancia enviada por correo electrónico donde se informa la terminación del contrato de prestación de servicios.

Con el acostumbrado respeto,

ANA ROSA ALVIS PÉREZ
C.C 1.143.363.497 de Cartagena
T.P N° 283.595 del C.S de la J.